

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS
REQUISITOS PARA CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL

1. Escrito de Solicitud mediante Apoderado Legal
2. Carta Poder, debidamente autenticada.
3. Título de Propiedad debidamente timbrado y registrado / Contrato de Arrendamiento, del lugar donde se desarrollará el proyecto.
4. Recibo T.G.R.-1., por la cantidad de Doscientos Lempiras (L 200.00), en la casilla #12121, Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros.
5. Memoria Técnica del Proyecto:
 - a) Descripción del proyecto.
 - b) Planos
 - c) Fotografías
 - d) Coordenadas de ubicación.

*** Nota: Toda fotocopia deberá ser autenticada.**